

EXP. OB 32/22
LMLG/igg

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,
PARA LA JUSTIFICACIÓN OFERTA DESPROPORCIONADA**

Sesión

Mesa justif. bis

Fecha y hora de celebración

15 de junio de 2022

INICIO: 18:50h

FINAL: 18:55h

Lugar de celebración

Telemática - Servicio de Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Díaz Arroyo, Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local

SECRETARIO

Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero, Jefa del Servicio de Contratación

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS

D. Enrique Romero Gómez, Titular de la Asesoría Jurídica

VOCAL INTERVENCIÓN

D. José Calvillo Berlanga, Interventor Municipal

Asesor

D. Raúl Sierra Iglesias

Contrato

OB 32/22 - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: "RESTAURACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ZONA DUNAR REAL DE ZARAGOZA T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA), INCLUIDO EN LA EDUSI MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020", por un importe de licitación de 1583.061,04 euros, más 122.442,82 euros en concepto de 21 % de I.V.A., lo que hace un total ascendente a 705.503,86 euros. Esta actuación se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España, 2014-2020.

Procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento abierto.

Trámite ordinario.

FIRMANTE

LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR)

CÓDIGO CSV

4e126fe183e4f4d64a0953cf7a2ce2e8ff6928f6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****842**
****065**

FECHA Y HORA

22/06/2022 13:07:34 CET
22/06/2022 15:35:14 CET

EXP. OB 32/22
LMLG/igg

Medios y fecha de publicidad oficial

Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha de 18 de febrero de 2022.

Orden del día

- 1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja.
- 2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja.
- 3.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja.

Se Expone

1 a 3.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja.

Con fecha de 1 de abril de 2022, se recibe informe de la Delegación de Medio Ambiente, comunicando que las empresas **HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. (NIF: A18036509)**, **CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. (NIF: A18546978)** y **UTE MALAGUEÑA FORESTAL, S.L. - CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. (NIF: B29751740)**, han incurrido en baja temeraria.

Remitidos oficios vía Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 5 de abril de 2022, a las citadas entidades para que justifiquen sus ofertas.

Finalizado el plazo establecido al efecto, las citadas empresas presentan la documentación justificativa, que son remitidas a los Servicios Técnicos de la Delegación de Medio Ambiente, para su valoración.

Una vez corregido el Informe sobre la temeridad de las ofertas de fecha 22 de abril de 2022, a requerimiento de la Mesa de Contratación de la sesión de fecha 27 de abril de 2022, los Servicios Técnicos de la Delegación de Medio Ambiente, han emitido nuevo Informe con fecha 8 de junio de 2022, del siguiente tenor literal:

“INFORME TÉCNICO SOBRE EL ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES DEL CONTRATO DE OBRA “RESTAURACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ZONA DUNAR REAL DE ZARAGOZA T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA)”, INCLUIDO EN LA EDUSI MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020 (EXPTE. OB 32/22)

De acuerdo con lo dispuesto en la memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la obra mencionada, se tiene que para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, reduciendo un tercio los porcentajes establecidos para el artículo 85.4.

Vistas y analizadas las propuestas presentada por las empresas Construcciones Garrucho S.A., Hormacesa (Hormigones Asfálticos Andaluces S.A.), Construcciones Glesa

FIRMANTE

LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR)

CÓDIGO CSV

4e126fe183e4f4d64a0953cf7a2ce2e8ff6928f6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****842**
****065**

FECHA Y HORA

22/06/2022 13:07:34 CET
22/06/2022 15:35:14 CET

EXP. OB 32/22
LMLG/igg

S.A., Estudios y Ejecuciones S.A., Meridional de Obras S.L., AFC Construcciones y Contratas, Grulop, Carjuna Construcciones, Construcciones Bonifacio Solís S.L., UTE Malagueña Forestal S.L.-Canteras de Almargen S.L. y Prinza Construcciones, se informa lo siguiente:

La media de las cantidades ofertadas ha sido de **605.115,77€**. El umbral para determinar las ofertas desproporcionadas (media aritmética de las ofertas menos el 6,67%) es **564.754,55€**.

Las cantidades ofertadas de cada empresa y el porcentaje con respecto a la media ha sido el siguiente:

EMPRESA	CANTIDAD OFERTADA	% CON RESPECTO A LA MEDIA
Construcciones Garrucho S.A.	570.748,59	-5,68
Hormacesa (Hormigones Asfálticos Andaluces S.A.)	546.059,98	-9,76
Construcciones Glesa S.A.	564.050,33	-6,79
Estudios y Ejecuciones S.A.	607.579,93	+0,41
Meridional de Obras S.L.	670.228,67	+10,76
AFC Construcciones y Contratas	599.325,52	-0,96
Grulop	613.082,85	+1,32
Carjuna Construcciones	626.840,17	+3,59
Construcciones Bonifacio Solís S.L.	673.604,85	+11,32
UTE Malagueña Forestal S.L.-Canteras de Almargen S.L.	515.229,47	-14,85
Prinza Construcciones	669.523,15	+10,64

Con estos datos, de acuerdo con lo establecido en el documento de criterios de solvencia y adjudicación, en el que se reduce un tercio los porcentajes incluidos en el artículo 85 del RGLCAP para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados, teniendo que aplicar como referente el 6,67% (**564.754,55€**), se tiene a tres empresas en baja temeraria: Hormacesa (Hormigones Asfálticos Andaluces S.A.),

Hash: cc0121c75268a881d6e919a5cbf6ce9084920714776a7e21a7d5f2ac197b7468f1e77d4f8954c22b2347660501b31664a0810842db4bb74bcefbada6d3f95e8b5 | P.ÁG. 3 DE 6

EXP. OB 32/22
LMLG/igg

Construcciones Glesa S.A. y la UTE Malagueña Forestal S.L.-Canteras de Almargen S.L..

Veamos, por otra parte, si es necesario el cálculo de una nueva media por existir ofertas que sean superiores a dicha media en más de 16,67% unidades porcentuales (705.988,57€). Revisando las mismas, se tiene que ninguna de ellas supera dicha cantidad por lo que se mantiene la cifra indicada (564.754,55€) y con ello a tres empresas en baja.

De este modo, se solicitó al Servicio de Contratación la información necesaria para la justificación de la viabilidad de las ofertas presentadas por los licitadores anteriormente indicados, remitiendo las contestaciones de las empresas.

Tanto Hormacesa (Hormigones Asfálticos Andaluces S.A.) como Construcciones Glesa S.A. no han presentado argumentos suficientes para justificar sus ofertas, por lo que quedan excluidas de la licitación.

Sobre la documentación remitida por la empresa UTE Malagueña Forestal S.L.-Canteras de Almargen S.L., se tiene una exposición de los argumentos en los que se apoya el presupuesto presentado y las garantías para el cumplimiento del mismo de acuerdo con los requisitos exigidos en la licitación. El planteamiento se basa en los siguientes aspectos destacados:

- Una reducción en los precios de las unidades de madera al contar con un proveedor y subcontratista con una oferta de precios inferior a lo presupuestado en proyecto (dentro de la calidad exigida) y que queda garantizada en el tiempo, llegando a reducir en torno a los 92.000€.*
- Disponibilidad de maquinaria propia para la ejecución de la mayoría de las unidades de obra, con ubicación próxima a la misma.*
- Disponibilidad de mano de obra propia en materia de pavimentación, con mayor rendimiento y menor tiempo de parada.*
- Cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales para con los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo del sector de la Construcción y Obras públicas de la provincia de Málaga vigente actualmente.*

En conjunto, se observa un mantenimiento de la calidad de los elementos de madera, los cuales constituyen el grueso del proyecto de ordenación de la zona dunar, a un menor precio, junto a la ejecución más eficiente de la obra por contar con maquinaria y mano de obra especializadas, cercanas y propias, de manera que también supone un ahorro económico, todo ello sin incurrir en riesgo de inviabilidad de la obra.

*De acuerdo con todo lo expuesto, se **excluye** a las empresas **Hormacesa (Hormigones Asfálticos Andaluces S.A.)** y **Construcciones Glesa S.A.** y se **admite** la propuesta económica de la **UTE Malagueña Forestal S.L.-Canteras de Almargen S.L.** para su valoración junto al resto en el procedimiento de contratación de la obra "RESTAURACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ZONA DUNAR REAL DE ZARAGOZA T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA)", INCLUIDO EN LA EDUSI MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO*

Hash: cc0121c75268a881d6e919a5cbf9084920714776a7e21a7d5f2ac197b7468ff1e77d4f8954c22b2347660501b31664a0810842db4bb74bcefbada6d3f95e8b5 | P.ÁG. 4 DE 6

FIRMANTE

LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR)

CÓDIGO CSV

4e126fe183e4f4d64a0953cf7a2ce2e8ff6928f6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****842**
****065**

FECHA Y HORA

22/06/2022 13:07:34 CET
22/06/2022 15:35:14 CET

EXP. OB 32/22
LMLG/igg

*DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020
(EXPTE. OB 32/22)."*

A la vista del informe anteriormente transcrito, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda **EXCLUIR** a las entidades **HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. (NIF: A18036509)** y **CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. (NIF: A18546978)**, por no justificar la desproporcionalidad de la oferta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Hash: cc0121c75268a881d6e919a5cbf9084920714776a7e21a7d5f2ac197b7468f1e77d4f8954c22b2347660501b3f664a0810842db4bb74bcefba6d3f9e8b5 | P.ÁG. 5 DE 6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR)

CÓDIGO CSV

4e126fe183e4f4d64a0953cf7a2ce2e8ff6928f6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****842**
****065**

FECHA Y HORA

22/06/2022 13:07:34 CET
22/06/2022 15:35:14 CET

